

ADMU/DICON/SEMU/jmb.

PUENTE ALTO,

DEC. EX. N°

76

17 ENE 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; **Ley N°19.418**, Sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha solicitado por doña **KATIUZKA ZELADA NUÑEZ**, cédula nacional de identidad N°08.004.104-7, con domicilio en Puente Alto, Lomas del Maipo N° 08832, Villa Lomas de Eyzaguirre, en su calidad de su última Directiva de la organización funcional denominada "**COMITÉ DE ADELANTO LOMAS DEL MAIPO**", que rola inscrita con el **N°1409 a fs. 706vta**, de fecha 01 de Febrero del año 2010, del Registro Público de organizaciones Comunitarias del Municipio, fundada en la circunstancia de haber disminuido el número de sus socios, bajo el mínimo legal.
2. Que dicha situación se encuentra regulada en el Art.35° letra b) en relación con el Art. 8°, ambos de la citada **LEY N°19.418**.
3. Que la referida disolución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 36 de la referida **LEY N°19.418** debe ser declarada mediante decreto alcaldicio.

DECRETO:

DECLARASE LA DISOLUCION y cancélese la personalidad jurídica da la Organización funcional denominada "COMITÉ ADELANTO LOMAS DEL MAIPO", que rola inscrita con el N°1409 a fs. 706vta, de fecha 01 de Febrero del año 2010, del Registro Público de organizaciones Comunitarias.

Regístrese, comuníquese, y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL